

# INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

## PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA – 016– 2026

**OBJETO:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA TERESA DESDE LA (CARRERA 5 CON CALLE 12) HASTA EL KILOMETRO 1 DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA"

**PRESUPUESTO:** \$388.741.023,00

**PLAZO EJECUCIÓN:** Diez (10) Meses

La Asociación en reunión de fecha (09) de abril de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"					
		CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-016-2026			
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURIDICA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA VIA SANTA TERESA DESDE LA (CARRERA 5 CON CALLE 12) HASTA EL KILOMETRO 1 DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA					
				Villavicencio, 09 de Abril de 2026	
RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADA					
PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAUIFICACION FINAL
NUMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE 1:	CONSORCIO VIAL SANTA TERESA	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
	JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBO				

PROPONENTE:

**CONSORCIO VIAL SANTA TERESA**

R/L: JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA

C.C. 80.882.815 de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN: Calle 59ª BIS # 5-53 Bogotá

CORREO ELECTRÓNICO: [juan.rodriguez@gruponogaall.com](mailto:juan.rodriguez@gruponogaall.com)

TELÉFONO: 3117620591

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
OFERTA ECONÓMICA	HÁBIL
RESULTADO PARCIAL	NO HÁBIL

### CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de las mismas, en el marco del proceso de Concurso de



méritos abierto CMA-016-2026, se solicita al proponente CONSORCIO VIAL SANTA TERESA, realizar la siguientes subsanaciones dentro del término legal previsto:

**CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES:** Se evidencia que el Contador Público YERLI ANDREA MEDELLIN GALVIS identificada con CC 1.098.683.766 Exp Bucaramanga, no adjunto la documentación que acredite su calidad en la entidad proponente, tales como, copia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente, el proponente deberá presentar estos documentos debidamente actualizado y vigentes.

**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE**

Conforme al análisis de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones, se concluye que el proponente CONSORCIO VIAL SANTA TERESA, acredita el cumplimiento integral de los requisitos financieros exigidos en el presente Concurso de Méritos..

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE**

Tras la verificación documental realizada, se concluye que el proponente CONSORCIO VIAL SANTA TERESA acredita de manera satisfactoria tanto la experiencia general como la experiencia específica exigida en el pliego de condiciones.

El oferente aportó cuatro (4) contratos debidamente soportados, cuya naturaleza, alcance, objeto y actividades ejecutadas se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos establecidos para el presente proceso de selección.

Asimismo, los documentos presentados permiten constatar la ejecución efectiva, vigencia, cuantía, y correspondencia técnica de las obligaciones desarrolladas, cumpliendo con los criterios de evaluación definidos por la Entidad. En consecuencia, el proponente CUMPLE con la acreditación de experiencia solicitada.

**OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE**

El proponente CONSORCIO VIAL SANTA TERESA, cumple con los requisitos establecidos para la evaluación de la oferta económica. La propuesta presentada se encuentra alineada con las descripciones, cantidades y especificaciones técnicas definidas en el presupuesto oficial del proceso, así como con los valores unitarios y totales previstos por la Entidad.

De la revisión efectuada, se verifica que la oferta económica no excede el valor estimado, no presenta inconsistencias aritméticas relevantes y se ajusta plenamente a las condiciones financieras previstas en el pliego de condiciones, por lo cual se concluye que la propuesta económica es aceptable y cumple con los criterios definidos para esta etapa evaluativa.

Después de conocidos los informes preliminares de evaluación, se dará continuidad al traslado según cronograma a espera de observaciones o subsanaciones.

Cordialmente,



**HERMES EVERTO PICO**  
Evaluador Jurídico



**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero



**IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA**  
Evaluador Técnico

Proyecto  
Jairo Pinto  
Profesional oficina de contratación